



PROYECTO : **MEJORAS REQUERIMIENTO REGIONAL**
DIRECCION : **CALLE O'HIGGINS S/N, ALHUÉ**
REGIÓN : **METROPOLITANA NORPONIENTE**
MANDANTE : **FUNDACIÓN INTEGRA**
N° LICITACIÓN : **004-18**

A.1.- Requisitos generales

Las obras a que se refieren las presentes especificaciones técnicas, comprenden la ejecución total del Proyecto que se entrega, incluyendo todas las partidas especificadas o graficadas en los planos de obra.

Tanto planimetría, EETT y presupuesto forman parte integrante del proyecto y son antecedentes complementarios entre sí.

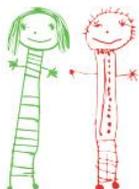
La empresa Constructora, signataria del Contrato será la única responsable ante Fundación Integra, y por lo tanto el único interlocutor válido. Para este efecto todos los trabajos, equipos y accesorios que forman parte de los subcontratos serán de su responsabilidad.

En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el Contratista de entregar la OPTIMA CALIDAD, tanto en los procedimientos constructivos y obra de mano como en las características de los materiales, sus condiciones, etc., debiendo cumplir con las pruebas y ensayos exigidos y con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto sólo se aceptará trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones ya señaladas, cada material se instalará según instrucciones del fabricante.

Fundación Integra será inflexible en la exigencia de lo anteriormente dicho, por cuanto, debe tenerse presente, que los Jardines Infantiles y Salas Cuna son edificios destinados a prestar servicios a la comunidad durante largos años, por lo tanto todos los elementos que lo constituyen, materiales de infraestructura, equipos industriales, sistemas de instalaciones, etc. deben ser apropiados para prestar servicios durante toda la vida útil del edificio.

Las obras en referencia, se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con el arte de la buena construcción, los Reglamentos de las Empresas de Servicios Públicos, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), Normativa indicada por la Seremi de Salud referente a recintos educacionales, Ordenanzas Locales, Normas CH- INN, las presentes Especificaciones Técnicas y con los planos de Arquitectura, y la Empresa Constructora deberá cumplir en todos sus capítulos, tanto en cuanto a calidad y características de materiales como de la mano de obra y de la ejecución.

Se da por entendido que el Contratista está en conocimiento de todas estas normas y disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados por la ITO en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras, sin aumento de costo para el propietario



El CONTRATISTA declara poseer todos los conocimientos, medios materiales y el personal calificado y óptimo para llevar adelante los servicios externos requeridos y adjudicados, con la mayor eficiencia y los más altos estándares de calidad, ajustándose a las necesidades y al objetivo perseguido por Fundación Integra.

Para la Seguridad y desarrollo de las faenas, será de responsabilidad de la empresa contratista cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, la empresa se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en el código del trabajo respecto a sus jornales y leyes sociales. La empresa contratista se hará cargo de cualquiera y todos los reglamentos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado.

Se deberá tener en obra un plan de seguridad y evacuación para caso de emergencia, donde se indique de manera clara el itinerario a seguir en caso de evacuación, al igual que un listado de números de teléfono de emergencia donde que cualquier trabajador pueda contactar de manera inmediata en caso de necesidad. Será responsabilidad del contratista que todos y cada uno de los trabajadores tenga conocimiento de la existencia del plan, y tengan acceso a una copia del mismo.

A.2.- Antecedentes Entregados

Las presentes Especificaciones Técnicas son parte integrante del Proyecto que se entrega, el cual está constituido, entre otra documentación adicional, por lo siguiente:

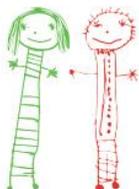
- Planimetría de arquitectura y detalles constructivos.
- Itemizado de Partidas de las Obras.
- Términos de referencia.

Es importante indicar que el proyecto se compone esencialmente de Planos Generales, Presupuesto y de Especificaciones Técnicas como un todo completo e indivisible. Debido a ello, basta que un elemento, producto y/o partida esté indicado, especificado y/o dibujado en cualquiera de los documentos para que su provisión y colocación estén incluidas en el valor de la Propuesta dado por la Empresa Constructora.

No puede haber exclusiones en la oferta de la Empresa Constructora. Si hay un ítem sin indicación de su cantidad y costo en el Formulario de Propuesta, se subentiende que su precio está cotizado, considerado e incluido en otra partida.

A.3.- Marcas de Referencia

Las marcas comerciales citadas en las presentes especificaciones para materiales, equipos y artefactos, son sólo referenciales por lo tanto el Contratista podrá presentarse a la propuesta con materiales, equipos y artefactos de otras marcas, es decir, marcas distintas a las especificadas, siempre que sean equivalentes técnicos de ellas, y de calidad igual o superior a las indicadas. En este caso el Contratista deberá entregar obligatoriamente y junto con la propuesta, especificaciones detalladas, datos de servicio técnico, manual de



procedimientos y mantenimiento, importadores y distribuidores de las marcas alternativas elegidas por él. Además, lo que es muy importante, Certificados de Control de Calidad de un Instituto extranjero o Nacional de reconocido prestigio y legalmente autorizado.

No se admitirá bajo ningún concepto un cambio de especificación que altere la calidad y características de los productos detallados y/o que llevan marca incorporada. Sólo el Depto. de Operaciones de Fundación Integra, con la expresa aprobación del ITO, podrá indicar cambio y/o alternativa a lo primitivamente indicado. Cualquier duda que se presente durante el desarrollo de la obra, deberá someterse a la resolución de esta instancia.

Si su propuesta es aceptada con la alternativa presentada, ésta no podrá ser cambiada por el Contratista durante el curso de la construcción, salvo fuerza mayor, o autorización de la I.T.O. y Vº Bº del Depto. de Operaciones de Fundación Integra.

La presentación en obra de otras marcas distintas a las que el Contratista haya incluido en su propuesta se justificará solo en los siguientes casos:

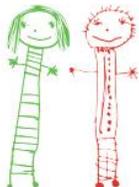
A) Que no exista comprobadamente en el comercio la marca del producto indicado y aceptado en la propuesta al momento de su adquisición, o que su valor haya subido significativamente en el período comprendido entre la propuesta y la instalación del producto, demostrado fehacientemente.

B) Que el cambio signifique una real mejora de la calidad técnica, servicio técnico y aspecto del producto. En todo caso la aprobación del nuevo producto deberá contar con el VºBº del Depto. de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra. No se aceptarán equipos hechizos, por el contrario todos los equipos y productos deberán ser de marcas reconocidas y al menos con una presencia en plaza de 5 años o más.

A.4.- Documentos y normas que rigen el contrato

Los documentos que a continuación se indican formarán parte integrante de la Licitación y del Contrato de ejecución de obras, materia de la presente Propuesta, aparte de otra documentación adicional oportunamente indicada. Dichos documentos se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las técnicas de la buena construcción.

- a) Contrato.
- b) Aclaraciones, Consultas y Respuestas sobre los documentos de la licitación.
- c) Las Bases Administrativas Especiales.
- d) Las Bases Administrativas Generales.
- e) Instructivo de Documentos y Formularios.
- f) Especificaciones Técnicas de la Obra y sus Anexos.
- g) Planos de Arquitectura Generales.
- h) Planos de detalles constructivos.(Si existiesen).
- i) Planos de Cálculo (Si existiesen).
- j) Planos de Instalaciones. (Si existiesen).



k) Términos de referencia.

Se incluye, además, los documentos aclaratorios y complementarios de orden estrictamente técnico que, junto con las Bases Administrativas Generales y Especiales y demás formularios administrativos, forman el legajo de antecedentes que se tomarán como base para la confección del Contrato.

La oferta del Contratista es una sola y por el total de las partidas y especialidades. Por tanto, el Contratista General es el único responsable de que todo quede funcionando y operativo, con sus respectivos mecanismos, alimentación, descargas, soportes, etc. y de acuerdo con el espíritu con que fueron especificados.

Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto de las presentes Especificaciones Técnicas, sus Anexos, Respuestas y Aclaraciones, y en conformidad a la Normativa Vigente, en especial a la Ley General de Urbanismo y Construcción y su correspondiente Ordenanza General. Todos los materiales, elementos y los procesos constructivos a ser utilizados en la ejecución de la obra, deberán cumplir con lo establecido por sus fabricantes y/o proveedores, y de acuerdo, a las "Buenas Prácticas establecidas para la Construcción".

El contratista se compromete a cumplir con las normas y Leyes atinentes a la seguridad laboral, Ley Nº 16.744 (establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), con sus Decretos y Reglamentos afines, D.S. Nº 101 Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley Nº 16.744; D.S. 109, Aprueba Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; D.S. Nº40, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; D.S. Nº594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo; D.S. Nº 18 Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra riesgos ocupacionales; Código del Trabajo; Ley 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente; Ley Nº20.123 de Subcontratación; Ley Nº20.096, Protección de la Capa de Ozono y las que se encuentren vigentes en el País, así como las que se emitan durante el período del contrato. Asimismo el proponente se comprometerá a cumplir con la normativa interna de Fundación Integra en materias de seguridad laboral, y fundamentalmente con el Reglamento de Prevención de Riesgos para Subcontratistas.

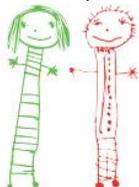
A.5.- Archivo de Obra

El contratista tendrá la obligación de que la ITO tenga a su disposición, en la faena, toda la documentación necesaria que permita una buena fiscalización de las obras.

Se entenderá obligatorio mantener a la vista lo siguiente:

- Circulares e instrucciones del Depto. de Espacios Físicos Educativos y la ITO de Fundación Integra, relacionados con la Obra.
- Legajo completo de planos y copias necesarias para la ITO, como para la Empresa Constructora.
- Libro de Obras.

En el archivo de la obra se mantendrán debidamente ordenados todos los certificados de ensaye emitidos por los laboratorios respectivos. Los ensayes se realizarán de acuerdo a las Normas chilenas o del país de



origen del producto.

En caso de no existir normas para algún material, el procedimiento será que se someta previamente a la aprobación de la ITO.

Se dejará constancia en el libro de obra, del ensaye de los materiales y de su resultado. Los gastos que el ensaye origine serán de cuenta de la Empresa Constructora de la Obra.

A.6.- Libro de Obra

Será obligación del contratista, proveer de un Libro de Obra; manifold de hojas numeradas en triplicado autocopiativo, en el cual el ITO y el Contratista, efectuarán las anotaciones relacionadas a: Consultas, Modificaciones y Compromisos que se tomen, y todas aquellas que tengan directa relación con la obra y sus respectivas funciones. Una copia quedará para el ITO, otra para el Contratista y la última para la Obra.

El Libro de Obra deberá contemplar lo establecido en art.1.2.7. OGUC. y modificaciones posteriores.

Además, de acuerdo con la conveniencia, se podrá utilizar un segundo libro, llamado de "Comunicaciones".

A.7.- Cubicaciones

Todas las cantidades o cubicaciones que aparecen en los planos, especificaciones y anexos, si hubiese, sólo son a título de orientación y no tienen validez contractual, pues el Contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubicaciones.

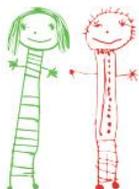
A.8.- Productos y Materiales

Todos los materiales que ingresen a la obra, serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior y contarán con el V°B° de la Inspección Técnica de Obras, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de alguna duda por su calidad. El aprovisionamiento, traslado y almacenamiento de los materiales de la obra, se ajustará a lo indicado en las respectivas Normas I.N.N.; las marcas que aparezcan especificadas son antecedentes de referencia, salvo casos expresos.

Es obligatoria la entrega de catálogos técnicos, ensayos y certificados de calidad otorgados por organismos independientes nacionales, para cada producto o material, cuya procedencia no sea reconocida.

El ITO solicitará al contratista todas las certificaciones de los fabricantes o proveedores debidamente autorizados, explicitando que los materiales, productos, artefactos, equipos, accesorios, etc., cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas ó planos respectivos.

Durante la ejecución de la Obra, puede que deban ejecutarse diversas adecuaciones funcionales, como uniones sanitarias provisorias, cambio de matrices, bypass de descargas y alimentadores de agua, tabiques



provisorios, derivaciones eléctricas y alimentación de electricidad a ciertos equipos, etc.; todo lo cual debe estar considerado en la Propuesta, sin implicar una Obra extraordinaria.

En función del tiempo de ejecución estimado para estos trabajos, el contratista deberá prever con anticipación los productos que requieran un stock o importación para su provisión. No se permitirán aumentos de plazos por partidas ofertadas que el contratista no provea por externos.

A.10.- Aplomado de elementos

Se tendrá especial cuidado en los plomos, líneas y niveles de los elementos, para que queden perfectamente verticales u horizontales y alineados.

A.11.- Sustitución o modificación de materiales

La descripción de todos los productos y materiales que se vayan a colocar en la Obra, están descritos en las presentes EE.TT. de Arquitectura y en las de Especialidades y/o en los planos.

En general, no se permitirá cambios en los materiales, salvo cuando se demuestre su inexistencia en el mercado o su inaplicabilidad en obra.

Cualquier modificación en obra a estas Especificaciones Técnicas, al plano de Arquitectura o al diseño existente deberá ser aprobada por la Inspección Técnica de la Obra (ITO), quien tiene la facultad de aprobar o rechazar las eventuales modificaciones.

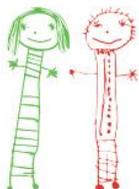
A.12.- Inspección y control

La Inspección Técnica de la obra (ITO), estará a cargo de Fundación Integra, labor que desempeñará el Encargado de Infraestructura del Departamento de Espacios Físicos Educativos de la Oficina Regional Metropolitana Norponiente.

En caso que las órdenes signifiquen aumento de obras, se deberá presentar presupuestos de ellas con indicación de la variación de plazo, si la hubiere o dejando plena constancia de que la modificación de obra no implica aumento de plazo. Se deberá esperar la ratificación del Depto. de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra antes de su ejecución.

Toda modificación al proyecto que se presente, deberá quedar por escrito en el libro de obra, y, deberá contar con el V°B° del ITO. La conservación del Libro de Obras, es responsabilidad de la empresa contratista, que lo deberá mantener en el recinto de la obra.

El Constructor o quien designe el Propietario deberá implementar las “Medidas de Gestión y Control de la calidad según Art. 1.2.9 y 5.8.3 de la OGUC.



Las pruebas de funcionamiento de los equipos y sistemas tales como electricidad, instalaciones sanitarias, etc. serán realizadas por el Contratista a sus propias expensas, quien será el único responsable del resultado final del funcionamiento de los equipos.

Si por algún motivo el Contratista instala algún material sin aprobación previa y que no corresponda a lo especificado, y no sea su equivalente técnico, la I.T.O. ordenará su retiro inmediato de la obra, y éste deberá ser reemplazado por el de la calidad especificada en el Proyecto, todo a expensas del Contratista.

A.13.- Leyes, ordenanzas, seguros y derechos laborales

El contratista se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo, medicina preventiva y curativa, como asimismo a las obligaciones tributarias, retenciones judiciales y demás obligaciones previsionales, laborales y asistenciales respecto del personal que ocupe en los trabajos materia del correspondiente contrato del que formarán parte las presentes especificaciones.

El Contratista se hará responsable de todos los reclamos que provengan por accidentes de cualquier subcontratista o empleados de este y causados por el cumplimiento de este Contrato.

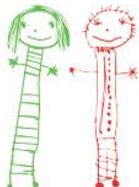
También responderá por accidentes causados por terceras personas provocados por actos u omisiones del Contratista o de los Subcontratistas, sus obreros, agentes o empleados.

El contratista se compromete a cumplir con las normas y Leyes atinentes a la seguridad laboral, Ley Nº 16.744 (establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), con sus Decretos y Reglamentos afines, D.S. Nº 101 Aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley Nº 16.744; D.S. 109, Aprueba Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; D.S. Nº40, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; D.S. Nº594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo; D.S. Nº 18 Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra riesgos ocupacionales; Código del Trabajo; Ley 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente; Ley Nº20.123 de Subcontratación; Ley Nº20.096, Protección de la Capa de Ozono y las que se encuentren vigentes en el País, así como las que se emitan durante el período del contrato. Asimismo el proponente se comprometerá a cumplir con la normativa interna de Fundación Integra en materias de seguridad laboral, y fundamentalmente con el Reglamento de Prevención de Riesgos para Subcontratistas.

Las obras en referencia, se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con el arte de la buena construcción, los Reglamentos de las Empresas de Servicios Públicos, Normativa indicada por la Seremi de Salud referente a recintos educacionales, Ordenanzas Locales, Normas CH- INN, las presentes Especificaciones Técnicas y con los planos de Arquitectura, y la Empresa Constructora deberá cumplir en todos sus capítulos, tanto en cuanto a calidad y características de materiales como de la mano de obra y de la ejecución.

La lista que a continuación se exhibe se refiere a los principales textos que se dan por conocidos por el Contratistas:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones.



- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones.
- Planes Reguladores, Seccionales Específicos y sus Ordenanzas Locales vigentes.
- Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria: Ley N° 19.537.
- D.S. N° 46/1998 Reglamento de la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- Ley 19.525 Regula Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas, Instrucciones y Reglamentos vigentes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Normas Técnicas y planos tipos de los Servicios Sanitarios, cuando corresponda.
- Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.).
- D.S. N° 411, (M.O.P.), de 1948 y sus modificaciones. Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares.
- D.S. N° 50, (M.O.P.), de 2002 Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado. R.I.D.A.A. (S.I.S.S.)
- NCh Elect. 4/2003; Electricidad, Instalaciones de consumo de baja tensión.
- Ley N° 8.946; Ley de Pavimentación Comunal y sus modificaciones.
- Resolución Ex. N° 1.826, (M.O.P.), de 1983; Manual de Normas Técnicas para la Señalización, Control y Regulación del Tránsito en Vías donde se realicen trabajos.
- D.S. N° 121, (M.T.T. y T.T.), de 1982 y su Anexo D.S. N° 63, (M.T.T. y TT.), de 1986; Manual de Señalización de Tránsito.
- Reglamentación y Disposiciones Legales vigentes del Trabajo, Seguro de Servicio Social y Previsión.
- Reglamentación y Disposiciones Legales de Protección del Medio Ambiente.
- Normas y Disposiciones sobre Seguridad en las Construcciones.

A.14.- Entrega de terreno

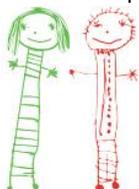
El Contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora previamente establecida por el Depto. de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra.

Se levantará un acta de la entrega, denominada *ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*, en la que se indicará las condiciones de éste. Se definirá también en esta oportunidad los accesos y las eventuales servidumbres provisorias.

En esta oportunidad el Contratista presentará a la consideración de la ITO un plano esquemático de zonificación de la Instalación de faenas, accesos vehiculares y peatonales, acopio de materiales, talleres, etc. Deberá justificar el control de ruido y de polución ambiental (polvo), el que deberá ser autorizado por el ITO.

A partir del momento de la entrega de terreno, mediante la formalización del correspondiente *ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*, el contratista será responsable de la conservación y custodia del mismo, y de los materiales y equipos que se encuentren en su interior, y será responsable de los posibles daños sufridos en ellos, teniendo que repararlos o sustituirlos en su caso.

En el caso de obras de modificación o reforma de recintos existentes, y en el caso de que existan materiales o equipos en el interior de los recintos en los que se va a trabajar, que haya que mantener en el interior de



los mismos, será obligatoria para el contratista la elaboración de un inventario de todo lo existente, donde se refleje la cantidad y el estado de todos los elementos. Ello es debido a que en el momento de la firma del *ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*, el contratista pasará a ser el responsable de todo lo que haya en el interior del terreno de las obras, y será responsable de sustituir cualquiera de los elementos que se hayan deteriorado en el transcurso de las mismas.

A.15.- Ejecución

Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto de las presentes Especificaciones Técnicas, sus Anexos, Respuestas y Aclaraciones, y en conformidad a la normativa vigente, en especial a la Ley General de Urbanismo y Construcción y su correspondiente Ordenanza General. Todos los materiales, elementos y los procesos constructivos a ser utilizados en la ejecución de la obra, deberán cumplir con lo establecido por sus fabricantes y/o proveedores, y de acuerdo, a las "Buenas Prácticas establecidas para la Construcción".

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y con trabajadores de su dependencia la obligación de ejecutar las obras y prestar los servicios que se especifican en el o los Anexos del proyecto, ajustándose a los términos, condiciones de los documentos y sus Anexos, y en especial a lo dispuesto en el Código del Trabajo, Libro I, Título VII, párrafo I modificado por la ley 20.123 de 16 de octubre de 2006.

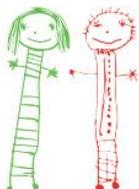
Cualquier recepción o conformidad que otorgue el ITO a solicitud del contratista, por instalaciones o ejecución parcial de obras, no liberan a este de una correcta ejecución de las mismas de acuerdo a lo solicitado o planos y especificaciones correspondientes, y no exime al contratista de futuras reparaciones de defectos en la construcción detectados posteriormente en las obras parcialmente recibidas.

Fundación Integra tendrá el derecho, en cualquier momento durante la ejecución de las obras y no obstante inspecciones o aceptaciones previas, de rechazar los trabajos que no estén de acuerdo con las citadas especificaciones y normas, y en caso que presenten fallas, el contratista deberá, a sus expensas, corregir o reemplazar tales trabajos, materiales o servicios por otros adecuados, sin cargo adicional alguno de modo que queden en condiciones aceptables y normales, de acuerdo a las especificaciones definidas en el proyecto, Anexos, documentos complementarios y en la documentación asociada a cada trabajo en particular. Esto último implica que todo derecho, gravamen o costo adicional, que afecte a los trabajos, materiales y servicios reemplazados, serán de cargo del contratista.

A fin de evitar demoras, el contratista deberá preocuparse con la debida antelación de contar con todo el material necesario para la obra. Sólo se aceptarán materiales que exhiban su procedencia, pudiendo la Inspección Técnica de la Obra exigir los certificados de calidad otorgados por entidades previamente aprobadas por I.N.N.

Igualmente, corresponde exclusivamente al contratista dotar a sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios, y de asegurarse de que conozcan y cumplan las normas y legislación en materia de seguridad e higiene, y las normas y legislación de prevención que actualmente se encuentre en vigor.

El contratista deberá generar y mantener actualizado un set que contenga los principales y más frecuentes procedimientos realizados desde el punto de vista del área de prevención de riesgos.



El Aseo y Cuidado de la Obra, son de responsabilidad única y directa del contratista, el que deberá mantener permanentemente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto, los que deberán ser retirados de la obra y llevados a Botadero Autorizado.

De igual manera y al término de las faenas para su RECEPCIÓN, se deberán someter: Los artefactos, griferías, vidrios, lámparas, cerámicos, puertas y ventanas, y todas aquellas zonas en las que se intervinieron con los trabajos, a una exhaustiva limpieza y aseo antes de su entrega.

El contratista una vez terminada la ejecución de las obras encomendadas, procederá a su inmediato desalojo con todo el personal, maquinaria, equipo y materiales, recogiendo todo desperdicio, escombros o suciedad que hubieran producido durante su trabajo, entregando todo limpio y en perfectas condiciones.

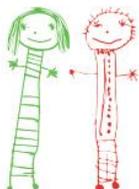
Plan de Prevenciones durante la ejecución de las Obras:

En el caso de obras de remodelación o reforma, el Contratista que se adjudique las obras deberá considerar tanto en su presupuesto, como en la programación de sus trabajos, todas las medidas de prevención y mitigación necesarias que aseguren el normal funcionamiento del Jardín Infantil o Sala Cuna. Para ello el Contratista deberá presentar al momento de entrega de terreno una “Declaración de Medidas de Prevención” en donde se indicará la forma en que se dará solución a cada uno de los siguientes ítems:

- *Ruidos molestos*: El Contratista tendrá que considerar todos los Procedimientos, Técnicas y Tecnologías necesarias que permitan mitigar al máximo la emisión de ruidos molestos hacia los sectores en funcionamiento del J.I o Sala Cuna.
- *Polución*: Debido a los trabajos solicitados, y tomando en cuenta que el Jardín Infantil o Sala Cuna esté en funcionamiento, hay que considerar que los niños tienen especial sensibilidad a la polución y partículas en suspensión generadas en obra. Atendiendo a ello, el Contratista tendrá que considerar todos los Procedimientos, Técnicas y Tecnologías necesarias que permitan mitigar al máximo la emisión de Polvos en Suspensión hacia otros sectores en funcionamiento.
- *Instalaciones y Suministro*: Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá considerar todas las medidas necesarias para asegurar el continuo suministro de todas las instalaciones existentes y proyectadas, hacia los sectores del J.I o Sala Cuna que permanezcan en funcionamiento.
- *Circulación de Personal de Obra y de Materiales*. No se permitirá que el personal de obra y de los materiales circulen libremente por áreas del J.I o Sala Cuna en funcionamiento. El Contratista proveerá a la obra de los accesos necesarios del personal y materiales con la mayor independencia posible de las circulaciones del J.I.-Sala Cuna, y adoptará medidas de control que reduzcan la interferencia o contaminación de otras áreas del J.I.-Sala Cuna.
- *Otros*: Los propuestos por el Contratista.

Coordinación:

Aun cuando no se entrega planos de Coordinación, el Contratista deberá considerar entre sus acciones la revisión y coordinación de las diferentes instalaciones durante su ejecución. Deberá también mantener en obra un profesional, cuya labor fundamental será la coordinación de la obra en todo lo concerniente a su arquitectura, construcción, especialidades, equipamiento y detalles técnicos.



A.- OBRAS PREVIAS

Comprende esta sección todos los trabajos preliminares a la iniciación de la obra y la presentación de elementos tendientes a dar protección y facilidades de higiene al personal técnico, administrativo y obrero que intervendrá en la obra.

Las faenas especificadas serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a las Ordenanzas Municipales, a la Reglamentación de la Dirección de Obras Sanitarias vigentes para las instalaciones de alcantarillado y agua potable, a la Reglamentación General de Servicios Eléctricos, Gas y Telecomunicaciones, y a las Normas Chilenas adoptadas al respecto.

0.1.- INSTALACIÓN DE FAENAS

Se consulta la construcción provisoria de Circuito Independiente Eléctrico con su respectivo Tablero de Seguridad, teniendo especial cuidado con las tomas de corriente que se utilicen para el funcionamiento de equipos y herramientas.

No se utilizaran extensiones eléctricas que presente fallas o estén en malas condiciones la protección plástica, no se aceptaran uniones deficientes del cableado.

Se cuidara que las extensiones eléctricas no estén en contacto directo con zonas húmedas y agua, ya que estas situaciones pueden electrificar sectores de trabajo y áreas de transito de personal.

Se consulta la construcción provisoria de red independiente de agua potable desde el MAP para abastecer los requerimientos de las faenas y trabajadores, para no interferir o alterar el abastecimiento normal del servicio al JI-Sala Cuna.

El contratista deberá considerar todas las obras transitorias o definitivas que sea necesario realizar para asegurar el normal funcionamiento del Jardin y Sala Cuna durante el desarrollo de las faenas, y una vez terminado el proyecto.

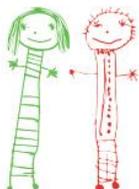
Esto incluye habilitación de accesos de servicio, traslado de redes de servicios o instalaciones, traslado de equipos de servicios y suministros, etc.

La reubicación o modificaciones contempladas en este ítem deberán contar con la aprobación del ITO.

En el caso de remodelaciones o rehabilitaciones se exigirá la exacta correspondencia de los niveles de piso terminado del proyecto con el del NPT del J.I.- Sala Cuna.

Bodegaje, vestidor y comedor

Podrá utilizarse sistema modular de contenedores o construcciones en obra; este recinto tiene el propósito de asistencia en las labores de ejecución, manteniendo el bodegaje de materiales de construcción y



herramientas de uso frecuente, también para resolver las necesidades de vestidores y lugar de comedor para los trabajadores.

Estas necesidades de Instalación e Infraestructura deberán informarse y coordinarse con la ITO.

Estas dependencias deberán habilitarse dentro de los primeros 3 días de entregado el terreno.

0.2 CIERROS PROVISORIOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Sectorizadas las obras de intervención, estas se cercarán mediante cierros llenos. Se sugiere Placas de madera aglomerada (OSB) o terciado, con bastidores de madera de pino de 2"x2", de altura de 2.40 m.

Deben ser firmes y resguardar en todo momento la seguridad e integridad física de las personas.

Los cierros del presente apartado se utilizarán para el cierre de las áreas de faena o Instalaciones de Faena que no requieran una aislación especial para control de polvo, ruido u otros factores molestos o que puedan interferir con el normal funcionamiento del JI-Sala Cuna. Para la separación de áreas de polvo, ruido y otras condiciones de interferencia con recintos en funcionamiento del J.I.-Sala Cuna, se deberán considerar cierros herméticos.

La calidad del cierro deberá ser aprobada por la ITO en obra.

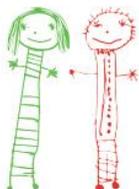
Se exige el uso permanente de elementos de protección personal, así mismo, el uso de maquinaria y/o elementos debidamente certificados para la prevención de accidentes del trabajo. Andamios en buen estado, herramientas certificadas y en correcto funcionamiento, alargadores sin cables desnudos, etc. además de lo descrito en el artículo 184 del código del trabajo, la ley 16.744 y la normativa atingente al tema.

En obras de rehabilitación o reforma, en las que se mantengan en funcionamiento otras áreas o sectores del J.I.-Sala Cuna, donde las personas ubicadas en esas áreas puedan ser afectadas por la contaminación, polvo en suspensión, etc., se considerarán medidas de protección contra la contaminación que garanticen la reducción al mínimo posible de dicha afección.

Malla de protección contra polvo: Para mantener controlada la diseminación de partículas de polvo desde el área de las faenas hacia otros sectores del J.I. Sala-Cuna, el contratista deberá considerar la provisión e instalación de malla de protección tipo raschel, la cual deberá rodear por completo el área de ejecución de la obra, tanto vertical como horizontalmente, formando un espacio cerrado que contendrá a toda faena de construcción. Dicha malla deberá ser instalada en soportes de madera o tensores de alambre galvanizado según lo permitan las condiciones presentes en terreno.

Dicho sistema podrá ser cambiado por otro, a propuesta del contratista, siempre que cumpla con los requisitos indicados en el anterior, previamente aprobado por la ITO.

Cubre pisos Trampa de Polvo: En los sectores de ingreso y salida de la obra, o en ingreso y salida de bodegas de materiales, el contratista deberá considerar la provisión de cubre pisos, alfombras o similares, a modo de trampa de polvo. Estos cubre pisos deberán mantenerse húmedos, de manera que retengan eficientemente suciedad o polvo que se transporte en carretillas o calzado del personal de la obra, y deberán tener un largo



tal que permitan dar 3 pasos en ellos durante el traspaso de un área a la otra.

Dichos elementos deberán ser limpiados o reemplazados periódicamente de manera de evitar la acumulación de barro o suciedad en exceso que impida su fin de funcionar como barrera de suciedad.

Protección para traslado de materiales y escombros: En todo traslado de materiales o escombros, especialmente en aquellos en que por las condiciones del terreno sea imposible evitar el paso por áreas en funcionamiento del J.I.- Sala Cuna, el contratista deberá contemplar métodos de protección que contengan herméticamente el material trasladado.

Para esto será necesario que los materiales sean envueltos con materiales plásticos impermeables, incluyendo a su medio de transporte (vehículos, carros, carretillas, transporte manual, etc.), y fijados de forma segura a través de cintas o cuerdas.

Todas las medidas descritas en este apartado, deberán ser ejecutadas según lo permitan las condiciones presentes en el terreno. Cualquier modificación a ellas por dificultad en su ejecución u otras razones, deberá ser propuesta por el contratista durante el desarrollo de las obras. Estas propuestas serán sometidas a evaluación del ITO, y deberán contar con su aprobación, previo a su ejecución. Toda medida complementaria o alternativa propuesta por el contratista deberá velar por el cumplimiento del control y mitigación de interferencias al normal funcionamiento del J.I.-Sala Cuna.

Se tomarán en consideración las normas respectivas en cuanto a seguridad de demolición, incluyendo el retiro de ventanas y puertas existentes según corresponda, y en cuanto a las emisiones de ruido y polvo.

Desmontaje de Ventanas

Se considera el retiro de ventanas existentes, según indicación de planos correspondientes. Se deberá cuidar de no interferir en el normal funcionamiento y circulación de personal en los pasillos que colindan con dichas ventanas. El retiro y disposición final del material retirado corresponderá al contratista. Se deberá dejar la superficie de apoyo limpia, lisa y en condiciones de recibir el nuevo ventanal, si corresponde.

Desmontaje de Puertas

Se considera el retiro de puertas existentes, según indicación de planos correspondientes. Se deberá cuidar de no interferir en el normal funcionamiento y circulación del personal en los pasillos que colindan con dichas puertas. El retiro y disposición final del material retirado corresponderá al contratista. Deberá siempre depositar los escombros en vertedero autorizado.

1.- COBERTIZO CENTRAL

1.1 RETIRO DE PLANCHAS DE CUBIERTA

Se consulta el retiro de las planchas de cubierta existentes en su totalidad de Cobertizo Central. Se incluye en este ítem hojalaterías de cubierta (canaletas y bajadas de aguas lluvias existentes). Se debe considerar el retiro de escombros.

1.2 REFUERZO ESTRUCTURA COBERTIZO

Se consulta el refuerzo estructura existente con costaneras tipo Canal C, igual dimensiones a las existentes. Espesor 2 mm. Se instalarán entre cada una de las costaneras existentes. Largo Total 6 mt. Se deben



considerar la soldadura de los nuevos elementos a la estructura existente.

1.3 PROVISION E INSTALACION DE CUBIERTA

Se consulta la provisión e instalación de planchas acanaladas onda, espesor mínimo 0,4 mm. Se intercalarán cada dos planchas opacas una línea de plancha onda zinc ondulado policarbonato, espesor de 0,5 mm. Se incluyen en este ítem todos los forros, sellos, ajustes y fijaciones para la correcta ejecución de las planchas de cubierta. Además de respetar el traslape según lo indicado por el proveedor.

1.4 NUEVAS BARRAS Y CANALETAS

Se consulta la provisión e instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias y canaletas por ambos costados. Desarrollo mínimo de 35 cms. de canaletas, de fe galvanizado, e= 0,5 mm. Se incluye este ítem sellos, sujeciones y pletinas. Se consideran BAJADAS DE PVC Ø 110. Se incluye en este ítem la unión correcta de la B.A.LL con la tubería conectada a los drenes existentes. Se debe asegurar estanqueidad de la unión y realizar la reducción de diámetro para lograr su ajuste a tuberías existentes. Se exigirán pruebas de agua para asegurar la correcta distribución de aguas lluvias y estanqueidad. Se debe considerar la pendiente adecuada en la instalación de las nuevas canaletas.

1.5 REJILLAS Y DUCTOS EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS

Se consulta el retiro de rejillas de evacuación de aguas lluvias. En estos tramos se deben realizar los trabajos de intervención de pavimento para la instalación de canaletas eurokit de ancho mínimo 100mm. Se considera la limpieza de las tuberías que están bajo tierra para derivación de aguas lluvias. Se realizará prueba de agua para ver la correcta evacuación de aguas lluvias.

2.- CIERRO DESLINDE NORTE Y ORIENTE

2.1 RETIRO DE CIERRO EXISTENTE

Se consulta el retiro de malla cierro existente de todo el tramo a intervenir, según lo indicado en planos. Se incluye en este ítem el retiro de arbustos y malezas de la zona, para realizar los trabajos a ejecutar proyectados.

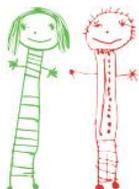
2.2 PROVISION E INSTALACIÓN DE MALLA CIERRO

Se consulta la provisión e instalación de Malla Bizcocho. Incluye tensores anclados a pilares existentes, parte superior e inferior (altura de solerillas) de modo de anclar la malla a estos tensores. Se incluye en este ítem la excavación, para la instalación de solerilla, la cual quedará instalada sobre una mezcla de hormigón pobre para asentamiento. La solerilla quedará instalada dejando superficie a la vista mínimo de 10 cms. Distancia entre pilares existente de 1,66 mt. aproximado (con algunas variaciones, ya que no es una medida pareja). La altura terminada de nuevo cierro es de 1,8 mt. de altura. Se debe resguardar que no quede espacio entre la solerilla y la nueva reja.

3.- PATIO DE JUEGOS

3.1 RETIRO DE JUEGO EXISTENTE

Se consulta el retiro de juego existente. Se incluye en este ítem la demolición de los poyos de hormigón



existentes. Se incluye el retiro de escombros y otros materiales asociados.

Se debe considerar la reinstalación del juego, por ello se debe resguardar el cuidado en el retiro de todos los elementos y partes del juego. La reinstalación debe contemplar poyos de hormigón de dimensiones 40x40cms como mínimo. Profundidad de 40 cms. Hormigón H-20. Nueva ubicación a definir por ITO. Se incluye en este ítem el retiro y traslado de juegos móviles hasta que los trabajos estén ejecutados y puedan reubicarse.

3.2 NIVELACION DE TERRENO

Posterior al retiro del juego se debe realizar la nivelación de terreno natural, previo a esta faena se debe considerar el retiro de escombros, piedras y otros excedentes. La superficie debe estar limpia para realizar el trazado de niveles. Se deben incluir rebajes, emparejamiento, nivelaciones del terreno y escarpes necesarios para obtener los niveles requeridos para el emplazamiento del nuevo radier. Los trazados y niveles deberá contar con la aprobación de la ITO.

3.3 RADIER HORMIGON + PISO CAUCHO

Sobre el terreno natural correctamente nivelado y compactado se ejecutará un radier de 10 cm. de espesor, con una dosificación de 255 Kg/m³ de hormigón como mínimo (H-20).

El proceso de compactación de los paños se realizará con cercha vibradora, para así asegurar una buena distribución de los áridos y una adecuada resistencia de la superficie.

El I.T.O. exigirá la dosificación, espesor del hormigón y control de fraguado.

Una vez terminada la obra, se verificará que no existan irregularidades notables en la superficie, ni desniveles entre los diferentes paños. El radier no deberá presentar grietas ni cuarteos, los bordes de los paños deben estar con sus aristas completas y sin trozos desprendidos. Se dará una pendiente del 2% como mínimo para asegurar la correcta evacuación de aguas lluvias, según lo indicado en planos.

Los límites del patio intervenido se instalarán solerillas para demilitar espacio y desniveles.

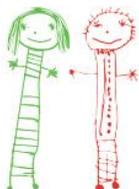
Posterior a la ejecución de radier, y secado adecuado, se considera la instalación de caucho in situ para exteriores, en formato hecho en obra, en los colores y disposición indicados en planos de pavimentos. Los pavimentos de caucho se instalarán sobre radier de hormigón, siguiendo las indicaciones del producto y del proveedor.

3.4 CIERRE DIVISORIO MALLA ACMAFOR

Se consulta nuevo cerco divisorio autosoportante + puerta, según lo que indique plano de arquitectura. Será construido en malla tipo modelo Acmafor. Su altura será 131 cm y será enmarcada con pilares estructurales ubicados según distancia determinada por especificación técnica del fabricante. Los postes serán de acero, de perfil tubular 60/60, largo: 180 cm., provisto por el fabricante y se empotrarán en el terreno mediante poyos de hormigón de 20 x 20 x 20 cm.

Se contempla la colocación de solerillas de canto redondo de 20 cm de alto y 6 cm de espesor, en todo el perímetro. La solerilla se instalará según especificaciones del fabricante, tendrá una altura mínima de 5 cm desde el nivel de piso terminado. Se montará y respaldará sobre hormigón y se rellenará las canchales con mortero arena cemento 3x1.

El vano de la puerta será de 90 cm y la puerta será acorde a provisión del fabricante; de una batiente, abrirá hacia el exterior y deberá contener las mismas características que el cerco acmafor. Todos los elementos de rejas, pilares, puertas, cerraduras son las consideradas en el sistema descrito.



Todo el perímetro superior de la malla Acmafor, en su coronación, incluida la puerta, deberá llevar una pieza longitudinal como remate, que evite que queden elementos punzantes en la misma. Consistirá en un perfil en U metálico, de 20 x 20 mm, que irá instalado envolviendo la parte superior de la malla, y soldado a la misma. Todo corte de las piezas metálicas, como también las uniones y salpicaduras de soldadura en el metal, serán pulidas mediante sistema mecánico abrasivo con esmeril angular. Los pernos de anclaje deben quedar correctamente instalados y fijos a pavimentos.

Se incluye imagen de referencia:



No se aceptaran trabajos sin pulir o desbastar, que pongan en riesgo la seguridad del personal y los niños.

4.- BAÑO DE PARVULOS

4.1 RETIRO DE ARTEFACTOS EXISTENTES

Se consulta el retiro de artefactos existentes (12) se incluye en este ítem todas las instalaciones asociadas, y elementos como dispensadores de papel, toalla, jabón, espejo, mudador. Para el caso de los dispensadores y mudador se considera su reinstalación posterior a la ejecución de los trabajos. Se incluye además la provisión e instalación de espejo con marco de aluminio de las dimensiones de: 3,20 mt x 0,60 mt, ubicados sobre los nuevos lavamanos. Se considera su anclaje y correcta fijación a muro, nivelado.

4.2 RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE

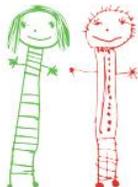
Esta partida considera el retiro de cerámico de pavimentos de todo el recinto. Se incluye en este ítem el retiro de escombros y excedentes de material.

4.3 RETIRO DE CERAMICOS DE MUROS

Esta partida considera el retiro de cerámico existente en muros de sala hábitos higiénicos, área a intervenir para ejecutar los cambios según proyecto de arquitectura, a excepción de muro suple de tineta. Este cerámico se retira para realizar los cambios de artefactos y modificación de redes. Se incluye en este ítem el retiro de escombros y excedentes de material.

4.4 MODIFICACION RED DE AGUA

Este ítem considera la nueva red de agua para nuevos artefactos. Considerar que la nueva red debe ir embutida en muro y/o tabique existente. Se deberán tomar los arranques existentes, normalizando las canalizaciones en tramos rectos y/o embutidos según lo que indique el proyecto.



Se incluye en este ítem la nueva red de agua para los nuevos inodoros (según ubicación de planos). Esta nueva red de agua debe ser tomada del fondo del baño donde se ubica el arranque de agua y debe ejecutarse embutida en muro existente, llegando a cada inodoro.

Las nuevas redes se ejecutarán según cálculos y sobre la base de cañerías de cobre clase L.

4.5 MODIFICACION RED DE ALCANTARILLADO

Este ítem considera la nueva red de alcantarillado para nueva tineta, inodoros y lavamanos, según ubicación en planos. Esto con el fin de no dejar a la vista las redes de alcantarillado.

Se incluye la modificación de red existente de los lavamanos. La red de alcantarillado de estos artefactos debe quedar embutida en pavimento, hasta llegar al punto de alcantarillado de tineta en su ubicación existente. Se debe considerar picado de pavimentos y su correcto tapado y confinado para correcta terminación y postura de cerámico, según materialidad existente.

Del mismo modo se considera la nueva red de alcantarillado para la ubicación de nuevos inodoros y la modificación a la red existente.-

Las nuevas redes se ejecutaran según cálculos y sobre la base de cañerías de PVC 110, 75 y 50 mm. El tendido de las cañerías y ductos se realizara en forma subterránea o embutida donde corresponda, según diseño y normativa que indique el RIDAA. Se incluye en este ítem la modificación de la ubicación de rejilla de registro, ubicada en la otra ala del baño, se debe subir la rejilla de modo que quede a nivel de pavimento existente.

4.6 PROV. E INSTALACION DE NUEVOS ARTEFACTOS

4.6.1 LAVAMANOS

Este ítem consulta la provisión e instalación de lavamanos niños con pedestal Tipo Andes de Fanaloza o similar superior, el cual irá anclado al muro por medio de uñetas o pletinas metálicas. Llevará grifería mono mando Jazz de Fanaloza., desagüe y sifones metálicos con válvula de corte. Se tiene que considerar la provisión e instalación de cañería de cobre solo para agua fría y de pvc para descargar al alcantarillado. Las conexiones se ejecutaran al artefacto existente más cercano al nuevo lavamanos. Se incluye para cada artefacto su llave de corte angular.

4.6.2 INODOROS

Se consulta la instalación de nuevos artefactos WC que serán modelo Inodoro Kinder, de la línea fanaloza Kids. con fitting y fijaciones metálicas. Se tendrá en consideración la reubicación si fuese necesario de las salidas de agua para los nuevos estanques de los WC para su correcta instalación y posterior funcionamiento. Se incluye para cada artefacto su llave de corte angular.

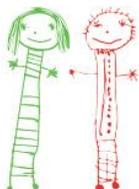
4.7 NUEVO CERAMICO DE MUROS

Toda la zona se revestirá con cerámico tipo White 20x30 de Cordillera o similar, altura total del recinto, fragüe blanco.

Los cerámicos se instalaran sobre las tabiquerías o muros de recintos húmedos. El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

Para todas las superficies de muros y tabiques, se considera la realización de todas las faenas necesarias para dejar los muros perfectamente aplomados sin fallas ni desperfectos de ninguna clase de manera de asegurar una buena colocación. Todas las bases deberán estar totalmente secas antes de recibir cualquier cerámico. Para el caso del tabique existente se consulta la instalación de volcanita para zonas húmedas en toda su superficie para lograr un plomo adecuado y luego proceder a la instalación de cerámicos de muros.

Las palmetas, que irán de piso a cielo, se fijarán con Bekrón, de acuerdo a recomendación del fabricante, el



cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Befragüe, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. Los cerámicos serán de primera selección y de una misma hornada para asegurar la uniformidad del color. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra.

Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe. Se debe considerar en todas las uniones esquineros de pvc.

Colocar Listel a una altura $h=1,20$ con colores institucionales (rojo-verde-amarillo-azul) cada cerámica debe tener espesor de 7 a 8cm máximo x el largo del mismo, trabados con respecto a la cerámica blanca en muros, fragüe blanco.

Para el tabique existente donde se proyectan los nuevos lavamanos se instalará plancha de yeso-cartón tipo RH, marca Volcanita o similar técnico de 15mm, para asegurar el plomo de este paramento.

4.8 NUEVO CERAMICOS DE PAVIMENTO

La cerámica será antideslizante línea cordillera 36x36, color a definir con ITO. Se utilizará adhesivo Bekrón en polvo o similar de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en la totalidad del reverso de las palmetas, en un espesor de 5 mm. Posteriormente será ubicada en su lugar y presionada contra el piso, hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Se utilizarán separadores en cruz de 3 mm. El fragüe será similar al color de la cerámica correspondiente.

Se verificará la nivelación del pavimento, así como también los cortes, atraques y encuentros con el pavimento existente de pasillo, los que deberán ser rectos y limpios, sin despuntes y tendrán ajustes precisos. Se tendrá especial cuidado en verificar las líneas en ambos sentidos de las canterías y la homogeneidad del fragüe.

La instalación se hará sobre la superficie del radier nivelada, seca, y libre de polvo o restos de empaste o mortero. Se cuidará de no humedecer los cerámicos antes aplicar el adhesivo, y por ningún motivo eliminar el excedente o parte del adhesivo ya sea preparado o en polvo, por el desagüe o redes de alcantarillado. Se incluyen en este ítem guardapolvos de aprox. 10 cm del mismo cerámico.

4.9 AMPLIACION DE VANO Y PUERTA

Se consulta la ampliación de vano existente con la demolición de muro existente para obtener el ancho de vano según lo indicado en planos. Se considera la provisión de nueva puerta con nuevo sentido de apertura en 180° según lo graficado en planos.

Las puertas serán lisas del tipo Placarol y vidrio en su parte superior, según indica planimetría e irán colocadas con 3 bisagras por hoja. Se debe considerar el cambio de sentido de apertura según lo indicado en planos.

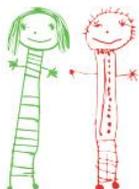
Se deberá considerar para el vidrio film anti vandálico tipo 3M o similar.

El espesor del vidrio será mínimo de 5mm. Sin deformaciones, piquetes o trizaduras.

No se permitirán la presencia de deficiencias como: deformaciones, torceduras, defectos de la madera o aristas no definidas y no se permitirá en la madera del marco una humedad superior al 20 % (NCH 1079) (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).

Los marcos serán del tipo Pino finger-joint de 40x 70 o similar, la fijación o la unión del marco a los muros o tabiques de albañilería se harán mediante tornillos de acero de 2 ½" x 10 de cabeza plana, colocando 4 por pierna y 2 por dintel.

Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la



determinada.

Se comprobará la nivelación del dintel y la aplomadura de las piernas mediante nivel y plomo.

Para todas las puertas interiores en Placarol, se consultan bisagras de acero bronceado de 3 ½ x 3 ½ “, en cantidad de tres por hoja tipo Scanavini. Las cerraduras serán embutidas con manillas tipo 960U Scanavini (En puertas que dan a zonas exteriores estas deberán contar con cerradura con llave para su seguridad).

Toda puerta debe llevar sujeción mediante gancho a muro, se deberá usar la forma de anclaje más apropiada de acuerdo a tipo de muro existente.

Se contemplan puertas pintadas según colores institucionales entregados en pauta de colores y Términos de referencia.

Contará esta puerta con lámina metálica, peinado de plancha galvanizada de 2 mm atornillada al bastidor para recibir el impacto de empuje al usuario. Incluye cerradura, chapas, tiradores.

5.- CAMBIO DE PAVIMENTOS DE SALAS

5.1 RETIRO PAVIMENTO EXISTENTE

Esta partida considera el retiro de cerámico de pavimentos de todo el recinto. Se incluye en este ítem el retiro de escombros y excedentes de material.

5.2 NUEVO PAVIMENTO SALAS (Incluye Nivelación de Salas)

Sobre la superficie limpia y despejada se ejecutara un afinado de radier, correctamente nivelado. En recintos indicados en plano, sobre radier afinado se deberá instalar pavimento vinílico Arquitac o similar, de 3.2 mm., alto tráfico según las siguientes indicaciones y de acuerdo a la planta de pavimentos en los planos de arquitectura:

La base debe ser lisa, limpia, firme, seca y resistente. Los pegamentos utilizados son del tipo asfáltico y se utilizan de 2 tipos:

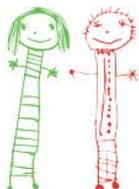
- Cemento B es un emulsionado asfáltico que se utiliza para emparejar la base y rinde 6 a 8 m2 por Kg.
- Cemento C es el pegamento propiamente tal y rinde 4,5 m2 por Kg.

La emulsión se logra mezclando una parte de cemento B con 10 partes de agua limpia revolviendo fuertemente con el objeto de formar una emulsión homogénea. Esta emulsión se debe esparcir por toda la superficie usando una escoba dejándola airear por espacio de 1 hora aprox. Con esto se logra que el asfalto de la emulsión penetre en los poros del radier.

Retape: se mezcla el cemento B con cemento corriente en proporción 1:3 agregando agua hasta obtener una pasta de consistencia similar a la de una masilla. Con esta pasta se recorren todas las imperfecciones del radier, utilizando una llana lisa. El retape solo cubre pequeñas imperfecciones, cada capa debe fraguar 24 hrs., y su espesor no debe ser mayor a 1 mm. Se recomienda no colocar más de tres capas.

La instalación se hará mediante una llana dentada, con el fin de aplicar la cantidad óptima de adhesivo al radier, se procede a esparcir el cemento C. Es necesario esperar entre 15 a 20 minutos antes de colocar las palmetas, asegurándose de que el cemento no manche los dedos al tocarlo con la mano.

Se deberá considerar sello acrílico de acuerdo a fabricante como terminación. Se incluye en este ítem guardapolvo de terminación de madera, de 10 cms. Terminación pintura color a definir por el ITO.



6.- CAMBIO DE VENTANAS DE SALAS (HACIA PATIO CENTRAL)

6.1 RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES

Se consulta el retiro de las ventanas de madera de madera existentes hacia pasillo. Se debe resguardar el marco de madera existente ya sobre él se instalarán las nuevas ventanas de aluminio. Se incluye retiro de escombros y excedentes.

6.2 PROV. E INSTALACION DE NUEVAS VENTANAS DE ALUMINIO

Se consulta la instalación de nueva ventana de aluminio correderas de medidas de acuerdo a planos de detalle e instrucciones de ITO.

La ventana irá asentada en el vano y sellada perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Serán de Aluminio Al 25, color mate y deberá considerar picaporte de seguridad en los costados, y al centro, picaporte de seguridad del tipo caracol. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida.

Los vidrios serán transparente, en salas de hábitos higiénicos se solicita vidrio simple de 5 mm .de espesor y llevarán lamina film inastillable, del tipo 3M. Previa rectificación. Se incluye en este ítem los ajustes de marco para logran un buen nivel de vano, y los sellos para evitar espacios abiertos entre las uniones. Se exigirá el cierre adecuado de las ventanas.

7.- ASEO Y ENTREGA FINAL

7.1.- RETIRO DE EXCEDENTES Y ASEO GENERAL

Una vez terminada la obra, el Contratista deberá retirar todas sus instalaciones y servicios provisorios dejando el terreno completamente limpio, libre de desperdicios y nivelado. La obra se entregará aseada y libre de escombros.

No se admitirán manchas de pintura en artefactos eléctricos, tomas de fuerza ni interruptores.

Todos los artefactos y elementos deben funcionar correctamente y estar plenamente conectados, aunque su alimentación y/o descarga no aparezca en planos.

En definitiva, la obra deberá encontrarse en condiciones de ser utilizada de inmediato por el Usuario.

No se realizará la recepción de las obras hasta que no se haya procedido a la reparación de las zonas afectadas por el contratista, y la I.T.O. dejará constancia expresa de ello en el libro de obras.

DEPTO. ESPACIOS FISICOS EDUCATIVOS
DRMNP / FUNDACION INTEGRA

Abril, 2018.

